



JUNTOS SOÑAMOS, JUNTOS CONSTRUIMOS
I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC

APRUEBA "PROGRAMA DE NIVELACION DE ESTUDIOS MODALIDAD FLEXIBLE Y CONTRATACION DE DOCENTES AÑO 2018".-

HUEPIL, Diciembre 12 del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3479 / 2017 .-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 , publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La adjudicación del Programa Nivelación de Estudios Modalidad Flexible año 2018.
4. La necesidad de efectuar clases en las localidades de Huépil y Polcura de acuerdo a la adjudicación del programa Nivelación de Estudios Modalidad Flexible año 2018, el cual se constituye de acuerdo a 100 cupos para 1° Ciclo (1° y 2° medio); 100 cupos para 2° Ciclo (3° y 4° medio) para la comuna.
5. La necesidad contratación de docentes para ejecutar programa Nivelación de Estudios Modalidad Flexible año 2018, el cual se constituye de acuerdo a 100 cupos para 1° Ciclo (1° y 2° medio); 100 cupos para 2° Ciclo (3° y 4° medio) para la comuna.
5. La necesidad de cubrir los gastos comprometidos para la correcta ejecución del programa de acuerdo a la propuesta del programa.

DECRETO:

- a) **APRUEBESE**, La ejecución del Programa Nivelación de Estudios Modalidad Flexible año 2018.
- b) Se requiere cubrir los gastos para compra materiales e insumos para la ejecución de cursos, gastos de movilización, y otros gastos necesarios que contemple el convenio para la correcta ejecución del programa; también el pago de remuneración para los docentes, auxiliares y personal administrativo.
- c) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 214.05.001, Adm. Fondos OTEC.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA



JAIME SERGIO VELOSO JARA